



RESOLUCION No. 619-AD-89.....

Lima, 18 de AGOSTO de 1989.....

Visto el Oficio N° 156-COM-89 del Presidente del Comité Organizador Central del V Campeonato Mundial Juvenil de Vóleybol Femenino, el cual ha motivado el expediente N° 3980.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 551-AD-89 de fecha 25 de Julio de 1989 del Instituto Peruano del Deporte, se autoriza a la Federación Peruana de Vóleybol organizar y realizar el V Campeonato Mundial Juvenil de Vóleybol Femenino en las ciudades de Arequipa, Lima y Trujillo del 03 al 13 de Agosto de 1989, con la participación de 16 países;

Que, con el Oficio antes indicado el mencionado Comité Organizador solicita se incluya a 36 miembros del Comité Organizador Central;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el art. 9° numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUYASE en vía de regularización a treintiseis miembros de la Federación Peruana de Vóleybol (Comité Organizador Central)

Artículo Segundo.- De conformidad con el artículo 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED del 13006-86, la Federación Peruana de Vóleybol está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación.

Artículo Tercero.- El costo que ocasione el indicado evento Mundial, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Vóleybol-Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vóleybol tiene QUINCE (15) días para emitir su informe Técnico Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

RCN:DINADAF.
DGC:cg.
c.c;

18-08-89

Auto: Res. 619-AD-89

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTES
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. VOLEIBOL
COMITE ORG. CENTRAL V Cam

NUMERO

3980

REF.

Fecha de INGRESO:

09-08-89

Hora:

11:05 AM

Numero de Folios:

(02) dos

Registrado por:

Romero

ASUNTO:

Se refieren a la Res. 551-AD-89, por lo que solicita se Apruebe Proyecto de Res. que adjuntan ~~xxx~~ incluyendo en via de regularización a 36 miembros de la Fed. Per de voleibol (Comité organi

Pase a :

ANTECEDENTES INFORMAR

No. 3980

Remitido por :

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por :

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

Auto. Res. 619-AD-89.

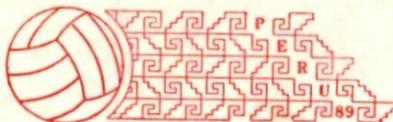
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. VOLEIBOL		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		COMITE ORG. CENTRAL V Camp. Mundial J REF.			
Fecha de INGRESO: 09.08.89		ASUNTO: Se refieren a la Res. 551-AD-89, por lo que solicitan se Apruebe Proyecto de Res. que adjuntan mm incluyendo en via de regularización a 36 miembros de la Fed. Per. de voleibol (comité organi			
Hora: 11.05 AM		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	
Numero de Folios: 1027 dos		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Registrado por: Romo		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Pase a :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		Observaciones:		No. No. de Folio	
Recibido por:					
Fecha		Hora		5	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: D.E.N.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: Conzuela		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha		Hora		4	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: D.A.S.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: DINADAF		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 16/08/89		Hora: 12.00		3	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: D. NADAF		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: 14/8/89		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 14/8/89		Hora: 12.25		2	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: SR. MARUY/PRES		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: OTD		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 09.08.89		Hora:		1	



Vº. CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL VOLEIBOL FEMENINO
COMITE ORGANIZADOR CENTRAL

03 - 13 AGO. 1989

Lima, 07 de Agosto de 1989



OFICIO Nº 156-COM-89

Señor
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



De mi especial consideración :

Es grato dirigirme a usted señor Presidente, para manifestarle que con la Resolución No. 551-AD-89 de fecha 25 de Julio del año en curso, expedida por ese Despacho, mediante la cual se autoriza a la FPV a organizar y realizar el Vº Campeonato Mundial Juvenil de Voleibol Femenino , en la misma que hemos considerado a los 36 miembros del Comité Organizador Central, por lo que solicito a usted aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta al presente, incluyendo en vía de regularización a las personas antes indicadas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

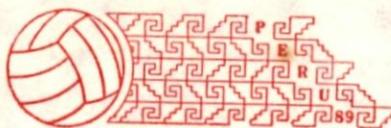


Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente



9.8.89

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS : PROYECTAR RESOLUCION.
Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Deporte
Direccion Nacional del Deporte



Vº. CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL VOLEIBOL FEMENINO
COMITE ORGANIZADOR CENTRAL
03 - 13 AGO. 1989

PROYECTO DE RESOLUCION

Visto el Oficio Nº156-COM-89 del Presidente del Comité Organizador Central del Vº Campeonato Mundial Juvenil de Voleibol Femenino , el cual ha motivado el expediente Nº

CONSIDERANDO :

Que, con la Resolución Nº 551-AD-89 de fecha 25 de Julio de 1989 del - Instituto Peruano del Deporte, se autoriza a la Federación Peruana , de Voleibol organizar y realizar el Vº Campeonato Mundial Juvenil de Volei bol Femenino en las ciudades de Arequipa Lima y Trujillo del 03 al 13 de Agosto de 1989, con la participación de 16 países,;

Que, con el oficio antes indicado el mencionado Comité Organizador , so licita se incluya a 36 miembros del Comité Organizador Central. Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el art. 9º Numeral 12 y art. 77º del Decreto Legisla tivo Nº 328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del De porte :

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Inclúyese en vía de regularización a treinta seis miembros de la Federación Peruana de Voleibol (Comité Organizador - Central).

Artículo 2º.- De conformidad con el art. 77º establecido - por el Decreto Legislativo Nº328 y reglamentado por el art. 76º del De creto Supremo Nº 07-ED del 13-06-86, la Federación Peruana de Voleibol es TÁ Exonerado de los impuestos sobre signos de Aviación;

Artículo 3º.- El costo que ocasione el indicado evento Mun dial, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Voleibol-Trans ferencias Corrientes y Recursos Propios;

Artículo 4º.- La presente Reolución NO AUTORIZA la adqui sición de moneda extranjera en el mercado Unico de Cambios ni Mesa de Ne gociaciones;

Artículo 5º.- Al término del citado evento Internacional la Federación Peruana de Voleibol tiene QUINCE (15) días para emitir su informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afilia dos.

Regístrese y Comuníquese

Dinadaf.



[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 551-AD-89.

Lima, 25 de JULIO de 1989.

Visto los Oficios Nos. 121 y 189 presentado por la Federación Peruana de Vóleybol, los cuales han motivado el expediente N° 3544.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para organizar y -- realizar el V Campeonato Mundial Juvenil de Vóleybol Femenino en nuestro país, el mismo que se llevará a cabo en Lima, Arequipa y Trujillo del 03 al 13 de Agosto de 1989;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el art. 9° numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Vóleybol, para que organi -- ce y realice el V Campeonato Mundial Juvenil Femenino en nues -- tro país, el mismo que se llevará a cabo en Lima, Arequipa y Trujillo del 03 al -- 13 de Agosto de 1989.

Artículo Segundo.- Los países participantes son los siguientes: Argentina (25 - personas), Brasil (28 personas), Canadá (20 personas), China - (20 personas), China Taipei (25 personas), Corea del Sur (20 personas), Colombia (23 personas), Cuba (26 personas), España (26 personas), Italia (23 personas), Japón (24 personas), México (26 personas), Perú (35 personas), Puerto Rico -- (26 personas), U.R.S.S. (26 personas), Venezuela (26 personas) y 15 miembros de la Federación Internacional de Vóleybol.

Artículo Tercero.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legisla -- tivo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo -- N° 07-ED del 13-06-86, la Federación Peruana de Vóleybol está exonerada de los -- impuestos sobre signos de aviación.

Artículo Cuarto.- El costo que ocasione el indicado evento Mundial, afectará al -- Presupuesto de la Federación Peruana de Vóleybol-Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo Quinto.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda -- extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negocia -- ciones.

Artículo Sexto.- Al término del citado evento internacional, la Federación Perua -- na de Vóleybol tiene QUINCE (15) días para emitir su Informe -- Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

RCN:DINADAF.
DGC:cgc.
Exp.3544.